AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 4780 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2329181) Agreg. N° (2329181).-

PARANÁ; 20 NOV 2019

VISTO:

La Resolución N° 4222 C.G.E. de fecha 01 de Octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone a partir del mes de octubre 2019, la apertura de los establecimientos educativos detallados en el Anexo de la citada norma legal, los días sábados en el horario de 10:00 a 13:00 hs., garantizando la permanencia de un personal dependiente del Consejo General de Educación que permita el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito del Comedor Escolar;

Que por su parte, mediante Resolución N° 1599/19 MDS el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Dirección de Comedores, dispone la extensión a los días sábados de la prestación "almuerzo" que se brinda en todos los Comedores Escolares Provinciales, como medida para contrarrestar la deficiencia nutricional que podría causar la situación en la que viven los sectores más humildes de nuestro territorio;

Que desde la precitada Dirección de Comedores se informa que es necesario modificar parcialmente la nómina de establecimientos educativos consignados en el Anexo de la Resolución N° 4222/19 C.G.E.;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 4222 C.G.E. de fecha 01 de Octubre de 2019, conforme al siguiente detalle:

Establecimientos a incluir en el Anexo:

Departamento Colón:

Escuela de Educación Integral N° 29 "Centenario de la ciudad de Villa Elisa"

Departamento Concordia:

Escuela NINA N° 22 "Madre Patria"

Departamento Federación:

Escuela N° 1"Carlos Pellegrini"

////

////

Departamento Gualeguaychú:

Escuela NINA N° 26 "9 de Julio"
Escuela N° 23 "Dolores Costa de Urquiza"

Departamento La Paz:

Escuela N° 69 "Alfredo Villalba"
Escuela de Educación Integral N° 23 "Luisa Garnier"
Escuela NINA N° 77 "Pedro Pablo Bardín"

Departamento Paraná:

Escuela NINA N° 69 "Miguel de Azcuénaga"
Escuela N° 46 "Olegario Víctor Andrade"

Departamento Uruguay:

Escuela NINA N° 48 "Recuerdos de Provincia"
Escuela N° 119 "Juana Azurduy"

Departamento Villaguay:

Escuela N° 81 "Domingo Faustino Sarmiento"

Establecimientos a excluir del Anexo:

Departamento Gualeguaychú:

Escuela Secundaria N° 6 "Julio Irazusta"
Escuela Privada N° 47 "San José"
Escuela NINA N° 31 "República Oriental del Uruguay"
Escuela N° 103 "General Urdinarrain"

Departamento La Paz:

Escuela N° 8 "Juan B. Cabral"

Departamento Paraná:

Escuela NINA N° 61 "Facundo Zuviría"
Escuela Privada N° 99 "María Reina Inmaculada"
Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 901 "San Cayetano"
Escuela N° 132 "República de Chile"

Departamento Uruguay:

Escuela N° 9 "Matías Zapiola"
Escuela N° 16 "Bernardino Rivadavia"
Escuela N° 24 "Onésimo Leguizamón"
Escuela N° 87 "San Luis"

////

////

Escuela Privada de Educación Integral N° 1 "Surco de Esperanza"
Escuela N° 102 "Paula Albarracín de Sarmiento"
Escuela NINA N° 113 "Maestro Julio César Soto"
Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 12 "Evita"

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos involucrados, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Comedores y remitir las actuaciones al precitado Ministerio a sus efectos.-
//LEV.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Laudá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos